



## EL H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21, PÁRRAFO NOVENO Y DÉCIMO, INCISO A DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LOS ARTÍCULOS 86 BIS, 113 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN VI, 78, 85 FRACCIONES I, II, III, IV Y V, 86 Y 88 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; ARTÍCULOS 8 FRACCIÓN V, 21 FRACCIÓN XIX, 140, 150, 151 Y 152 APARTADO A DE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

# CONVOCA

A las ciudadanas y ciudadanos con vocación de servicio e interés en el desarrollo de la seguridad pública municipal, y que se conduzcan bajo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, se les invita a participar en el proceso de reclutamiento, selección e ingreso 2024, a fin de incorporarse como agentes de la policía municipal, los cuales deberán cumplir con lo siguiente:

### 1. REQUISITOS

- Ser ciudadano (a) mexicano (a) por nacimiento y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
- Tener una edad comprendida entre los 18 y 40 años al momento de presentar su solicitud.
- Contar con Certificado Oficial de nivel medio superior, correspondiente a la enseñanza de nivel bachillerato o equivalente.
- Estatura mínima: mujeres 1.55 m y hombres 1.60 m; peso acorde a la estatura y un índice de masa corporal máximo de 28.
- No haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso o por delito culposo calificado como grave por la Ley, ni estar sujeto a proceso penal por delito doloso.
- No presentar inserciones, tatuajes o dibujos que representen mensajes de odio o hagan alusión o apología a grupos delictivos o delincuencia organizada.
- No estar suspendido o inhabilitado para ejercer algún cargo en el sector público, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público.
- En el caso de varones, haber cumplido con el Servicio Militar Nacional y contar con hoja de liberación.
- No hacer uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo.
- Gozar de buena salud física y mental sin alteraciones físicas congénitas o adquiridas que le impidan participar en actividades que demanden esfuerzo físico o dificulten el desempeño de la función policial ni que con ello pongan en riesgo su integridad o salud.
- Saber conducir automóvil y contar con licencia de conducir vigente por lo menos de 2 años a la presente convocatoria.
- Presentar y acreditar las entrevistas, exámenes y evaluaciones de ingreso que realicen las diversas áreas de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de este municipio (examen psicométrico, físico y de conocimientos generales).
- Presentar y acreditar las evaluaciones del Centro de Control de Confianza además del curso de Formación Inicial para Policía de Proximidad.
- Contar con certificado de no deudor alimentario moroso.
- No ser ministro de algún culto religioso.
- En caso de haber pertenecido a las fuerzas armadas, corporaciones policiales federal, estatal, municipal o empresas de seguridad privada, contar con documento que acredite su baja voluntaria y tener su Clave Única de Identificación Permanente (CUIP) inactiva en el Registro del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- En caso de ser seleccionado, contar con disponibilidad de tiempo completo para ingresar, realizar y aprobar el curso de Formación Inicial para Policía de Proximidad.

### 2. DOCUMENTACIÓN

Las y los interesados deberán presentar en original y tres copias legibles tamaño carta de:

- Solicitud de empleo con fotografía (llenada con puño y letra del aspirante).
- Curriculum Vitae (con fotografía, firma autógrafa, sin engargolar).
- Acta de Nacimiento.
- Certificado Máximo de Estudios.
- Comprobante de domicilio (no mayor a dos meses).
- Identificación oficial vigente (INE o Pasaporte).
- Cartilla del Servicio Militar Nacional Liberada (hombres).
- Clave Única del Registro de Población (formato actualizado).
- Informe de no antecedentes penales del Estado de México (Vigencia no mayor a sesenta días naturales).
- Certificado médico emitido por una institución oficial del sector salud, que incluya nombre, peso, estatura e índice de masa corporal.
- Dos cartas de recomendación firmadas, con número de teléfono (fijo y celular) y domicilio completo de quien la expide.
- 6 fotografías tamaño infantil de frente, a color o blanco y negro, camisa blanca, sin lentes, orejas y frente descubiertas (mujeres: sin maquillaje, sin aretes y/o collares; hombres: sin barba y/o bigote, cabello corto).
- Certificado de no deudores alimentarios del Estado de México, ingresando a la siguiente liga: <http://sistemas2.edomex.gob.mx/TramitesyServicios/Tramite?tram=2957&cont=0>
- Constancia de baja en caso de haber pertenecido a alguna corporación de seguridad pública, fuerzas armadas o seguridad privada; debe acreditarse que la misma fue de carácter voluntario.
- Constancia de inactivo del Registro del Sistema Nacional de Seguridad Pública, (en caso de haber pertenecido a algún cuerpo de seguridad).
- Licencia de conducir vigente durante 2024 o posterior mínimo dos años.
- Certificado de no inhabilitación, como servidor (a) público (a), documento que deberá tramitarse ante la Contraloría Municipal.
- Constancia de Situación Fiscal, emitida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT).

### 3. PROCEDIMIENTO

Etapa 1.- Recepción documental

- Las ciudadanas y ciudadanos aspirantes que cumplan con los requisitos de ingreso establecidos en la presente convocatoria, deberán acudir con la documentación correspondiente a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal en el Departamento del Servicio Profesional de Carrera y Formación Policial, en las instalaciones ubicadas en: Blvd. Adolfo López Mateos N° 91, Col. El Potrero, Atizapán de Zaragoza, Edo. de Méx. La recepción de los documentos se realizará de lunes a viernes a partir de su publicación en el portal de internet y demás medios previstos en un horario de 10:00 a 17:00 horas.

Etapa 2.- Entrevista y Evaluaciones Internas

- Las y los candidatos seleccionados en la etapa 1, serán citados quince días posteriores a la revisión documental entre las 09:00 y 17:30 horas, en las instalaciones de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal ubicadas en: Blvd. Adolfo López Mateos N° 91, Col. El Potrero, Atizapán de Zaragoza, Edo. de Méx. para realizar una entrevista psicométrica, evaluaciones físicas y psicológicas internas.
- El aspirante deberá acudir a las evaluaciones, sin acompañantes, a los lugares y fechas que se le notifique.

Etapa 3.- Evaluaciones de Control de Confianza

- Realizadas y aprobadas las etapas anteriores, se les notificará a las y los candidatos seleccionados para iniciar los trámites correspondientes para las evaluaciones de control de confianza.
- Las evaluaciones de control de confianza se realizarán, de acuerdo con la programación, requisitos, documentación y trámites que establezca el Centro de Control de Confianza, mismos que se harán llegar a través de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública de Atizapán de Zaragoza. Los resultados de las evaluaciones son definitivos, inapelables y confidenciales.
- Aquellos aspirantes que aprueben la evaluación de control de confianza, ingresarán al curso de Formación Inicial para Policía de Proximidad y deberán de presentar el certificado de no antecedentes penales.

### 4. DE LOS MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

- No acreditar los requisitos de ingreso establecidos en la Convocatoria.
- Faltar de forma injustificada a las evaluaciones de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Atizapán de Zaragoza y de Control de Confianza.
- No acreditar el Proceso de Evaluación de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Atizapán de Zaragoza y de Control de Confianza.
- Sustraer de cualquier evaluación, información o documentos utilizados durante el proceso de reclutamiento, selección e ingreso.
- Tener antecedentes penales o de inhabilitación.
- Emplear medios fraudulentos para la aplicación o resolución de cualquier evaluación.
- Presentarse a las evaluaciones bajo el influjo de alcohol o de alguna droga psicotrópica o estupefaciente.
- Presentar documentación falsa o con alteraciones, o proporcionar datos falsos, independientemente de los efectos legales que correspondan.
- Contar con un antecedente en el Registro del Sistema Nacional de Seguridad Pública que manifieste baja por destitución o causa administrativa de Corporaciones de Seguridad Privada o Seguridad Pública en sus tres órdenes de Gobierno.
- Estar identificado como desertor del servicio por el Ejército Mexicano, Fuerza Aérea o la Armada de México.

### 5. ETAPA DE INGRESO

- Es el proceso de integración de las y los candidatos que hayan cumplido satisfactoriamente los requisitos que se contemplan para tales efectos.

### 6. INFORMACIÓN ADICIONAL

- La documentación que proporcionen los aspirantes, será remitida y verificada ante las autoridades correspondientes, cualquier falsedad y/o alteración detectada se hará de conocimiento a las mismas.
- Si se llegara a detectar el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, se procederá a la baja definitiva del aspirante o la terminación del proceso en cualquiera de sus etapas, y de ser el caso, a la anulación de la capacitación; esto independiente de las responsabilidades administrativas y penales que se puedan originar, sin importar la etapa del proceso de reclutamiento, selección e ingreso en la que se encuentre.
- Los resultados de las evaluaciones y la resolución sobre la procedencia o no de su ingreso al curso de Formación Inicial para Policía de Proximidad serán definitivos, inapelables y confidenciales.
- Esta convocatoria tendrá vigencia hasta el día 31 de diciembre del 2024.

### 7. PRESTACIONES

- Sueldo base.
- 2 periodos anuales de 10 días de vacaciones.
- 60 días de Aguinaldo.
- Prima vacacional.
- Apoyo económico para despensa.
- 2 uniformes al año.
- Seguridad social (ISSEMYM).
- Seguro de vida.
- Capacitación especializada y continua.
- Estímulos y recompensas con base a su actuación.
- Superación personal.

La presente convocatoria entrará en vigor a partir de su publicación en el portal de internet y demás medios previstos.

Todo el proceso es gratuito.  
Es estrictamente personal y confidencial.

No se deje sorprender,  
denuncie anomalías o actos de corrupción.

"Aviso de Privacidad <https://atizapan.gob.mx/aviso-de-privacidad/>"

Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal:



ATENCIÓN

DR. EN SEG. PÚB. FABIÁN RICARDO GÓMEZ CALCÁNEO  
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO.